



DICTAMEN DC Nº 027/2026

POR LA CUAL SE PROCEDE A LA FUNDAMENTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 40 INC A DE LA RESOLUCION DNCP Nº 230/25.

REFERENCIA: LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA Nº 11/2026 "ADQUISICION DE INDUMETARIAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", ID Nº 481528.

ANTECEDENTES / MARCO LEGAL

Que, la Ley Nº 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", establece en su Art. 25°.- DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD, que:

Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a:

- a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio.
- b) Los inventarios existentes.
- c) Las soluciones actuales existentes.
- d) El resultado de contrataciones anteriores.
- e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer.
- f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades

Que, la Ley Nº 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", establece en su Art. 45°.- PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES, que:

Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante.

En los pliegos de bases y condiciones no se podrá indicar marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, salvo que se cuente con razones justificadas para ello o que no exista otro modo de identificarlos, en cuyo caso únicamente se los utilizará de forma referencial.



Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procedimientos de contratación pública regidos por la presente Ley no tendrán costo para los potenciales oferentes ni se podrá exigir pago alguno en concepto de derecho de participación.

Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las convocantes se abstendrán de solicitar como requisito para participar en los procedimientos de contratación, la inscripción en cualquier clase de registro distinto a lo dispuesto por la presente Ley.

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS", establece lo siguiente:

Art. 40 Documentaciones.

La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

JUSTIFICATIVA TECNICA DEL PROCEDIMIENTO

A continuación, se procede a realizar una descripción de las características particulares del presente proceso licitatorio:

- El objeto del llamado es **ADQUISICION DE INDUMENTARIAS** de acuerdo a las necesidades de la Institución y la disponibilidad de los fondos para hacer frente a los gastos que demanden las mismas.
- El presente proceso licitatorio se da inicio a solicitud de la Dr. José Martínez, jefe del Departamento de Servicios Generales el Dr. José Riveros jefe del Departamento de producción Animal y el Dr. Rodrigo Romero a objeto de dotar de indumentarias para los personales del área de servicios generales, técnicos y operarios del área de producción de alimentos balanceados, técnicos y personales del área de producción animal, técnicos y operarios del área de pesca y acuicultura y de laboratorios de nuestra Institución tanto de la Sede Central y como el de las Filiales del Interior (Concepción, San Juan Bautista Misiones, Caazapá, San Estanislao). Con ello se le proporcionara condiciones en el ambiente de trabajo (de seguridad laboral y bioseguridad).
- Por ello, y en el marco de lo citado precedentemente se ha procedido a planificar y programar el proceso licitatorio en concordancia con las necesidades a ser suplidas con el presente proceso licitatorio.



- La descripción técnica pormenorizada se encuentra adjunta al presente Dictamen.
- Por parte del Departamento de Contrataciones se procedió a la identificación de la imputación presupuestaria (código de catálogo, categoría, objeto de gasto), la obtención de los precios referenciales, la elaboración de las bases y condiciones y la programación del proceso bajo autorización de la máxima autoridad.

En virtud a la programación de presente proceso cabe aclarar que:

- Los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones van dirigidas a potenciales oferentes cuya infraestructura, capacidad técnica, financiera, legal y experiencia demostrada sea apta para ejecutar sin inconvenientes el contrato objeto de la presente licitación.
- Así mismo, el citado proceso se encuentra sujeta al ajuste y/o aclaración en la etapa de convocatoria, además de dar cumplimiento a la Ley Nº 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", donde establece en su Art. 4º.- PRINCIPIOS RECTORES:
 - d) Igualdad y Libre Competencia: todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.
 - m) Simplificación y Modernización Administrativa: se facilitará el acceso a los procedimientos y trámites derivados de la Cadena Integrada de Suministro Público, los cuales deberán ser sencillos, transparentes y realizados bajo reglas generales, objetivas, claras e imparciales, a fin de hacer más eficiente el uso del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.
 - n) Transparencia y Publicidad: la información del Sistema Nacional de Suministro Público será pública y accesible a toda persona, salvo las excepciones establecidas en las leyes. Se promoverá la transparencia activa de la gestión del Sistema Nacional de Suministro Público.



CONCLUSIÓN:

En virtud de los antecedentes mencionados y lo expuesto en las justificaciones se da por cumplida con la normativa aquí detallada.

Es nuestro Dictamen.

San Lorenzo, 16 de junio de 2026




Dr. José Martínez

Jefe

Departamento de Servicios Generales


C.P. Jose Riveros

Jefe

Departamento de Producción Animal




Dr. Rodrigo Romero

Jefe

Departamento de Pesca y Acuicultura




C.P. Julio Armando

Jefe

Departamento de Contrataciones



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022
Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**ADQUISICION DE INDUMENTARIAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE ASUNCION**

LISTA DE BIENES

ESPECIFICACIONES TECNICAS – REQUERIMIENTOS MINIMOS

Item	Descripción del Bien / servicio NIVEL 5	ESPECIFICACIONES TECNICAS - REQUERIMIENTOS MINIMO
1	BOTA DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	SE ADJUNTA
2	BOTA DE CUERO TIPO INDUSTRIAL	SE ADJUNTA
3	BOTA DE GOMA INDUSTRIAL	SE ADJUNTA
4	CHALECO DE TELA	SE ADJUNTA
5	FAJA PARA PROTECCION LUMBAR	SE ADJUNTA
6	KEPI	SE ADJUNTA
7	REMER MANGA CORTA CON CUELLO	SE ADJUNTA
8	UNIFORME PARA PERSONALES OPERARIOS Y DE SERVICIOS	SE ADJUNTA
9	DELANTAL	SE ADJUNTA
10	DELANTAL DE PLASTICO	SE ADJUNTA
11	TRAJES PROTECTORES	SE ADJUNTA
12	PILOTIN DE LLUVIA	SE ADJUNTA
13	GUARDA POLVO BLANCO PARA LABORATORIO	SE ADJUNTA
14	MAMELUCO ENTERIZO	SE ADJUNTA
15	CHALECOS DE TELA	SE ADJUNTA
16	CASCO DE PLASTICO	SE ADJUNTA
17	GUANTE CON ANTIDESLIZANTE	SE ADJUNTA
18	GUANTE DE CUERO	SE ADJUNTA
19	GUANTE DE CUERO	SE ADJUNTA
20	LENTES O GAFAS PROTECTORAS	SE ADJUNTA
21	TAPA BOCA	SE ADJUNTA
22	TAPA BOCA	SE ADJUNTA
23	MASCARA PROTECTORA	SE ADJUNTA

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



**“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022
Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”**

24	CONOS DE SEÑALIZACION	SE ADJUNTA
25	CONOS DE SEÑALIZACION	SE ADJUNTA
26	CADENA DE SEÑALIZACION	SE ADJUNTA
27	CINTA DEMARCATORIA	SE ADJUNTA
28	AURICULAR SUPRESOR DE RUIDOS	SE ADJUNTA
29	REMER MANGA LARGA	SE ADJUNTA
30	WADER (TRAJE DE PESCA)	SE ADJUNTA
31	CASCO DE SEGURIDAD P/ SOLDADURA	SE ADJUNTA
32	PIERNERA PARA DESMALESADORA	SE ADJUNTA



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016
Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

ESPECIFICACIONES TECNICAS – REQUERIMIENTOS MINIMOS

1- BOTA DE CUERO CON PUNTA DE ACERO

- Botas de trabajo de cuero con punta de acero tipo industrial.
- Forro sintético interior.
- Plantilla antimicótica.
- Con cordón, argolla de metal en el pasador del cordón.
- Caño acolchado que proteja el tobillo.
- Diseño ergonómico.
- Suela de poliuretano bidensidad.
- Resistencia a impactos con 200 joules de energía y compresiones de 15 kilonewtons como mínimo.
- Deberá estar ajustada a la norma de seguridad ISO 20345 o similar.
- Color: negro.
- Calce: 34 al 45 s/ medida.
- Presentación: en par.
- El calzado deberá contener la siguiente información: talla, identificación del fabricante, año de fabricación, número y año de la norma, descripción de la protección ofrecida.

2- BOTA DE CUERO TIPO INDUSTRIAL

- Botas de trabajo de cuero con punta de plástico tipo industrial.
- Forro sintético interior.
- Plantilla antimicótica.
- Con cordón, argolla de metal en el pasador del cordón.
- Caño acolchado que proteja el tobillo.
- Diseño ergonómico.
- Suela de poliuretano bidensidad.
- Deberá estar ajustada a la norma de seguridad ISO 20345 o similar.
- Color: negro.
- Calce: 34 al 45 s/ medida.
- Presentación: en par.
- El calzado deberá contener la siguiente información: talla, identificación del fabricante, año de fabricación, número y año de la norma, descripción de la protección ofrecida.



3- BOTA DE GOMA INDUSTRIAL

- Botas de goma impermeable de PVC y masa nitrilica.
- Forro sintético interior.
- Caño de 40 cm de altura.
- Punta Reforzada.
- Talón y tobillo con refuerzo doble.
- Resistente al agua, fango, lodo, desechos animales, detergentes diluidos, sangre, gordura de animal, hongos, bacterias, ambientes refrigerados, ácidos, óleos, solventes, grasas e hidrocarburos en general (derivados de petróleo).
- Diseño ergonómico.
- Suela antideslizante, de alta adherencia y estabilidad.
- Deberá estar ajustada a la norma de seguridad ISO 20345 o similar.
- Color: negro y blanco.
- Calce: 34 al 45 s/ medida.



Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016
Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Misión: “Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social”

- Presentación: en par.
- Logotipo: deberá llevar impreso el logo (SEGÚN MODELO) en tinta indeleble en la parte superior del lado lateral externo de la bota de manera centrada (lado izquierdo y derecho), en la medida de 3,5 (tres coma cinco) cm de diámetro.
- El calzado deberá contener la siguiente información: talla, identificación del fabricante, año de fabricación, número y año de la norma, descripción de la protección ofrecida.

4- CHALECO DE TELA

- Chaleco de tela para guardia de seguridad.
- Color negro.
- Tipo sarga, de poliéster 100%, con cierre, dos bolsillos en el frente lado inferior y uno en el lado superior izquierdo.
- Impresión serigráfica en color amarillo en la espalda y el pecho de la palabra seguridad.
 - En la espalda la impresión deberá ser de 5 cm de ancho y 30 cm de largo.
 - En el bolsillo del pecho lado izquierdo de 2 cm de ancho y 10 cm de largo.
 - Con logo bordado en el bolsillo del pecho lado izquierdo (SEGÚN MODELO).
- Todas las costuras serán dobles y reforzadas.
- Confección a medida.
- Medidas: XP-P-M-L-XL-2XL-3XL s/ medida.
- El Chaleco deberá contener la siguiente información: talla, identificación del fabricante, composición de fabricación, descripción del método de conservación (lavado y/o planchado).

5- FAJA PARA PROTECCION LUMBAR

- Faja para protección lumbar ergonómica y lavable.
- Acolchado en tela cordura para una mayor comodidad de trabajo.
- Regulación en todas sus bandas.
- Sistema de sujeción, 2 en hombros y 2 tirones laterales adicionales para un mejor montaje y el ajuste de tensión para dar protección a la zona dorsal baja.
- Forro de malla transpirable en la parte posterior.
- Bandas de fibra sintética.
- Fabricado en elástico reforzado.
- Deberá tener certificado de calidad.
- Medidas: P-M-L-XL-2XL s/ medida.
- Color negro.
- La Faja para protección lumbar deberá contener la siguiente información: talla, identificación del fabricante, año de fabricación, número y año de la norma, descripción de la protección ofrecida.



6- KEPI

- Kepi tipo de marina en tela sarga pesada, 100% algodón.
- Con ajuste de cierre tipo magnético forrado.
- Visera de plástico forrado y costura reforzado.
- Con estructura de 6 gajos y 6 ojillos bordados.
- Botón forrado.
- Con logo bordado en el frente (SEGÚN MODELO).
- Color: a definir.
- El Kepi deberá contener la siguiente información: talla, identificación del fabricante, composición de fabricación, descripción del método de conservación (lavado).

Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016
Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

7- REMERA MANGA CORTA CON CUELLO

- Remera manga corta con cuello tipo polo (Unisex).
- Confección a medida.
- En tela pique 100% algodón.
- Abertura delantera con tres botones del mismo tono de la remera.
- Abertura delantera con detalles a rayitas (blanco y color de la remera). La tira de los botones y ojales deberá tener entretela de refuerzo para asegurar su forma adecuada y sin deforme.
- Confección del cuello en tejido plano de hilado de 3 cabos.
- Doble costura de seguridad en la unión con el cuello.
- Doble costura de seguridad en hombros.
- Doble costura de seguridad en los laterales.
- Bolsillo del pecho lado izquierdo 13 cm de largo x 12 cm de ancho.
- Con logo bordado en el bolsillo del pecho lado izquierdo (SEGÚN MODELO).
- Manga con pretina.
- Para caballero y dama.
- Ruedo de las mangas y cuerpo de 2 cm.
- Las costuras internas serán en overlock 5 hilos.
- Todas las costuras serán dobles y reforzadas para su alta resistencia.
- Color: a definir.
- Medidas: XP-P-M-L-XL-2XL-3XL s/ medida
- La Remera manga corta con cuello tipo polo (Unisex) deberá contener la siguiente información: talla, identificación del fabricante, composición de fabricación, descripción del método de conservación (lavado y/o planchado).

8- UNIFORME PARA PERSONALES

- Uniforme para Personales operarios y de servicios (Unisex).
- Confección a medida.
- Chaqueta de trabajo mangas largas:
 - Tela sarga liviana, 100% algodón, ligamento 3/1.
 - Modelo de cuello con solapa.
 - Como mínimo deberá tener 4 ojal y botón al otro lado cubiertas estas con una solapa.
 - Con 2 (dos) bolsillos en el frente lado inferior.
 - Con un bolsillo lado izquierdo del pecho con logo bordado según diseño y bordado en el extremo superior del bolsillo la identificación de cada funcionario que utilizará dicha prenda (el listado de funcionarios será proveído al proveedor adjudicado para este efecto una vez realizada el relevamiento de las medidas).
 - Ruedo de las mangas y cuerpo de 2 cm, las costuras internas serán en overlock 5 hilos.
 - Todas las costuras serán dobles y reforzadas para su alta resistencia.
 - Color: a definir.
 - Medidas: XP-P-M-L-XL-2XL-3XL s/ medida
- Pantalón de trabajo tipo carpintero:
 - En tela sarga pesada, 100% algodón, ligamento 3/1.
 - Con 2 (dos) bolsillos traseros con tapa y cierre magnético.
 - Con 2 (dos) bolsillos laterales en ambas piernas a la altura de la rodilla, con tapa y cierre magnético.
 - Con 2 (dos) bolsillos delanteros externos.
 - Los forros de los bolsillos en color crudo 100% polyester.
 - Cierre de plástico al tono y botón al tono, con 5 (cinco) pasacintos con atraques y cintura elastizada en la parte trasera.



Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"





"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016
Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

- Ruedo de las botas mangas y cuerpo de 2 cm.
- Las costuras internas serán en overlock 5 hilos.
- Todas las costuras serán dobles y reforzadas para su alta resistencia.
- Color: a definir.
- Medidas: 32 al 62 s/ medida.
- El Uniforme para Personales operarios y de servicios (Unisex) deberá contener la siguiente información: talla, identificación del fabricante, composición de fabricación, descripción del método de conservación (lavado y/o planchado).

9- DELANTAL

- Delantal de cuero vaqueta.
- Para la protección de tronco, cadera y piernas.
- Suave y de extrema flexibilidad.
- Para trabajo en soldadura, limpieza con desmalezadoras y oficios varios.
- Protección al calor y objetos punzantes.
- Correa de sujeción en reata en el cuello y dos a los lados para fijar al cuerpo.
- Costura doble o triple de refuerzo con hilo 100% algodón de alta resistencia en todas las secciones (cuello, cintura).
- Espesor: 2 mm como mínimo.
- Deberá cumplir con los requisitos de fabricación:
 - Normas NTC E79 y cosidos con hilos 100% algodón según lo indicado en la norma NTC 1981 o similar.
- No deberá presentar deformaciones ni molestias al uso.
- Medidas: 60 cm x 90 cm como mínimo.
- Tallas: M, G, XG.
- Color: a elegir.
- Logotipo: deberá llevar impreso el logo (SEGÚN MODELO) en tinta indeleble en la parte superior del delantal de manera centrada, en la medida de 7,5 (siete coma cinco) cm de diámetro.
- El delantal de cuero vaqueta deberá contener la siguiente información: talla, identificación del fabricante, año de fabricación, número y año de la norma, descripción de la protección ofrecida.

10- DELANTAL DE PLASTICO

- Delantal fabricado en PVC impermeable.
- Para la protección de tronco, cadera y piernas.
- Suave y de extrema flexibilidad.
- Para trabajo en lugares de sanitación, manipulación de objetos húmedos, lugares con cámaras frigoríficas, salpicaduras químicas, inspección, industria de alimentos, en ambientes lluviosos y trabajos a la intemperie, entre otros oficios.
- Correa de sujeción en PVC en el cuello y dos a los lados para fijar al cuerpo.
- Costura doble o triple de refuerzo en las uniones (cuello, cintura).
- De colores firmes y durables que no se decoloren ni se transfieran a otros materiales.
- Fabricados en material vinílico con soporte textil en poliéster para evitar el desgarre.
- Espesor: 0.55 mm como mínimo.
- Deberá cumplir con los requisitos de fabricación:
 - Normas ASTM, NTC 3583, ISO 9001 o similar.
- No deberá presentar deformaciones ni molestias al uso.
- Medidas: 80 cm x 100 cm como mínimo.
- Tallas: M, G, XG.
- Color: a elegir.

Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016
Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

- Logotipo: deberá llevar impreso el logo (SEGÚN MODELO) en tinta indeleble en la parte superior del delantal de manera centrada, en la medida de 7,5 (siete coma cinco) cm de diámetro.
- El delantal de PVC impermeable deberá contener la siguiente información: talla, identificación del fabricante, año de fabricación, número y año de la norma, descripción de la protección ofrecida.

11- TRAJES PROTECTORES

- Traje con bota tipo jardinera fabricado con compuesto de PVC y masa nitrilica, impermeable.
- Para la protección de los pies, pierna y torso.
- Suave y de extrema flexibilidad.
- Costuras internas reforzadas o selladas.
- Para trabajo en lugares de sanitación, manipulación de objetos biológicos, fumigación, inspección y descontaminación, en ambientes lluviosos y trabajos a la intemperie, entre otros oficios.
- Resistente al agua, fango, lodo, desechos animales, detergentes diluidos, sangre, gordura de animal, hongos, bacterias, ambientes refrigerados, ácidos, óleos, solventes, grasas e hidrocarburos en general (derivados de petróleo).
- Traje (jardinera):
 - Pantalón con pechera.
 - 100% impermeable y resistente a elementos químicos.
 - Doble faz, extra liso con soporte de malla interior.
 - Tirantes elásticos y regulables para mejor ajuste.
 - Traje soldado a la bota de manera uniforme.
- Bota:
 - Diseño ergonómico, extra ancho, con espolín que facilita el descalce.
 - Suela antideslizante, de alta adherencia y estabilidad, aislante térmico.
 - Talón y tobillo con refuerzo.
 - Puntera de seguridad con acero recubierto, resistencia al impacto 200 joule.
- Deberá cumplir con los requisitos de fabricación:
 - CE tipo 5/6 o similar.
 - EN 14126 o similar.
 - ISO 16603 o similar.
- No deberá presentar deformaciones ni molestias al uso.
- Talla: 38 a 45.
- Color: a elegir.
- Logotipo: deberá llevar impreso el logo (SEGÚN MODELO) en tinta indeleble en la parte superior de la pechera de manera centrada, en la medida de 7,5 (siete coma cinco) cm de diámetro.
- El traje protector deberá contener la siguiente información: identificación del fabricante, año de fabricación, número y año de la norma, descripción de la protección ofrecida.



12- PILOTIN DE LLUVIA

- Equipo para lluvia de pvc (pantalón, campera y capucha).
- En color amarillo, con el logo de la institución.
- Logotipo: deberá llevar impreso el logo (SEGÚN MODELO) en tinta indeleble en la parte superior lado izquierdo.
- Deberá contener la siguiente información: identificación del fabricante, año de fabricación, número y año de la norma, descripción de la protección ofrecida.

13- GUARDA POLVO BLANCO PARA LABORATORIO



Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



*"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016
Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"*

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

- Guardapolvo blanco. Tela: 100% algodón.
- CUELLO: solapa con pespunte a 0,8 mm del borde.
- MANGA: larga, abrochado botón y ojal.
- DELANTERO: un bolsillo aplicado en lado izquierdo con logo bordado computarizado.
- BOLSILLOS: aplicado en la parte inferior de 16 x16 cm., ojal invisible, 5 botones.
- CINTO: cinturón ajuste con 2 botones.
- RUEDO: dobladillo de 2cm.
- LARGO: largo total hasta la rodilla.
- Diseño según muestra en imagen.
- Todas las costuras serán dobles y reforzadas para su alta resistencia.
- Confección a medida.
- Medidas: XP-P-M-L-XL-2XL-3XL s/ medida
- Deberá contener la siguiente información: talla, identificación del fabricante, composición de fabricación, descripción del método de conservación (lavado y/o planchado).

14- MAMELUCO ENTERIZO

- Overoles de gabardina, mangas largas con elástico en la muñeca, de una sola pieza, con ajuste elástico en la cintura, con dos bolsillos arriba en el pecho de 13 x 14 cm (+1) y dos bolsillos por el pantalón de 25 x 15 cm (+1), con elástico en el tobillo, con cierre frontal con cremallera y logo de la institución en el bolsillo de arriba lado izquierdo.
- Todas las costuras serán dobles y reforzadas para su alta resistencia.
- Color a elegir.
- Confección a medida.
- Medidas: XP-P-M-L-XL-2XL-3XL s/ medida.
- Deberá contener la siguiente información: talla, identificación del fabricante, composición de fabricación, descripción del método de conservación (lavado y/o planchado).

15- CHALECOS DE TELA

- Chaleco de tela multibolsillo para uso sanitario.
- Tejido Sarga.
- Composición: 65% poliéster 35% algodón.
- Con 9 bolsillos en la parte frontal:
 - Arriba: tres bolsillos de pecho con tapa y cierre velcro, donde dos estarán ubicadas en la misma dirección (de iguales medidas de 14 x 15 cm (+2)) y otro más arriba del bolsillo del lado derecho (más chica que las otras dos). Incluye anilla en pecho derecho.
 - Abajo: dos bolsillos laterales con cierre con cremallera (de iguales medidas de 20cm x 21cm (+2)) y sobre la misma cuatro bolsillos exteriores con tapa y cierre velcro cada uno (dos de cada lado y de iguales medidas).
- Chaleco sin manga, cuello abierto (escote en pico o v) y cierre frontal con cremallera.
- Rejilla en la cara interior de la espalda para favorecer la ventilación.
- Todas las costuras serán dobles y reforzadas para su alta resistencia.
- Logo de la institución bordado más arriba del bolsillo de pecho del lado izquierdo.
- Color a elegir.
- Confección a medida.
- Medidas: XP-P-M-L-XL-2XL-3XL s/ medida
- Deberá contener la siguiente información: talla, identificación del fabricante, composición de fabricación, descripción del método de conservación (lavado y/o planchado).



Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016
Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

16- CASCO DE PLASTICO

- Fabricado en polietileno moldeado de alta densidad para proporcionar protección al usuario contra objetos que pudieran caer y las lesiones del cerebro y fracturas de cráneo.
- Con 4 puntos de suspensión pinlock.
- Almohadilla acolchada de la frente.
- Suspensión en la parte inferior de la cabeza para reducir la presión.
- Arnés interno de textil.
- Deberá cumplir con los requisitos de:
 - ANSI / ISEA Z89.1-2009.
 - Tipo 1, clase C, G Y E, NORMA EN 397.
 - Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar
- Ranuras para utilizar accesorios (protección ocular, facial y/o auditiva).
- Doble nervadura para mayor resistencia a impactos.
- Frente recto para el uso de logos.
- Logotipo: Impresión serigráfica en papel autoadhesivo de alta adherencia del logo según modelo y diseño final proveído por la convocante. Medida: 3 (tres) cm de diámetro.
- Visera corta.
- Sistema de ajuste a rosca o cremallera.
- Arnés con pibot móvil.
- Color: a elegir.
- Cada casco debe contener en relieve interno el número de norma, marca, año y mes de fabricación, tipo de casco y abreviaturas del material como mínimo.
- Se deberá de adjuntar un manual de uso y mantenimiento.
- Garantía mínima de un año.

17- GUANTE CON ANTIDESLIZANTE

- Fabricado en material de tela resistente color blanco.
- Respirable.
- Con recubrimiento de nitrilo o látex rugoso en la palma de color naranja.
- Puño elástico y ajustable.
- Sensibilidad táctil.
- Buena capacidad de agarre.
- Diseño ergonómico, ajustable a la mano.
- Refuerzo en las zonas de mayor esfuerzo para evitar el desgaste excesivo.
- Medidas: M, G, XG.
- Presentación: en par.
- El guante antideslizante deberá contener la siguiente información: talla, identificación del fabricante, año de fabricación, descripción de la protección ofrecida, descripción del método de conservación.

18- GUANTE DE CUERO

- Guante de cuero vaqueta de primera curtido al cromo brazo corto.
- Suave y de extrema flexibilidad.
- Reforzado mediante vaqueta de primera en la parte palmar con doble o triple costura.
- El puño deberá ser de cuero de descarnado de primera curtido al cromo.
- Costura doble o triple de refuerzo con hilo de nylon o similar de alta resistencia en todas las secciones (dedos, puños, refuerzos).
- No deberá presentar deformaciones ni molestias al uso.
- Medidas: M, G, XG.



Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016
Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

- Presentación: en par.
- Logotipo: deberá llevar impreso el logo (SEGÚN MODELO) en BAJO/SOBRE RELIEVE en la parte superior externa del guante de manera centrada (lado izquierdo y derecho), en la medida de 2,5 (dos coma cinco) cm de diámetro.
- El guante de cuero deberá contener la siguiente información: talla, identificación del fabricante, año de fabricación, descripción de la protección ofrecida, descripción del método de conservación.

19- GUANTE DE CUERO

- Guante de cuero vaqueta de primera curtido al cromo brazo largo.
- Suave y de extrema flexibilidad.
- Reforzado mediante vaqueta de primera en la parte palmar con doble o triple costura.
- El puño deberá ser de cuero de descarnado de primera curtido al cromo.
- Resistente al calor, que cubra como mínimo el codo.
- Costura doble o triple de refuerzo con hilo de nylon o similar de alta resistencia en todas las secciones (dedos, puños, refuerzos).
- No deberá presentar deformaciones ni molestias al uso.
- Medidas: M, G, XG.
- Presentación: en par.
- Logotipo: deberá llevar impreso el logo (SEGÚN MODELO) en BAJO/SOBRE RELIEVE en la parte superior externa del guante de manera centrada (lado izquierdo y derecho), en la medida de 2,5 (dos coma cinco) cm de diámetro.
- El guante de cuero deberá contener la siguiente información: talla, identificación del fabricante, año de fabricación, descripción de la protección ofrecida, descripción del método de conservación.

20- LENTES O GAFAS PROTECTORAS

- Lentes o gafas protectoras transparente de policarbonato.
- Patillas termoplásticas, flexibles y contorneadas para una sujeción estable.
- Antiempañante.
- Antirayadura.
- Protección contra los rayos ultravioletas.
- Diseño envolvente para polvo, de manera brindar protección superior y una visión sin obstrucción.
- Ligero.
- Puente nasal universal.
- Color: transparente.
- Deberá cumplir con los requisitos de fabricación:
 - Norma ANSI Z87.1-2003 o similar.
- Los Lentes o gafas protectoras deberán contener la siguiente información: identificación del fabricante, año de fabricación, número y año de la norma, descripción de la protección ofrecida.
- Se deberá de adjuntar un manual de uso y mantenimiento.

21- TAPA BOCA

- Tapa boca respirador de medio rostro con doble pre-filtro cambiable, contra todo tipo de partículas sólidas y líquidas tales como: humos y polvos.
- Poseerá un filtro con una capa de carbón activo que proteja contra gases en niveles molestos. Deberá tener una etiqueta que identifique la protección.

Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016
Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

- El pre-filtro será de tela compuesta por polipropileno y poliéster, de color blanco, con su respectivo retenedor si correspondiere. Deberá estar aprobado para protección respiratoria contra humos y polvos como mínimo. Deberá tener una etiqueta que identifique la protección.
- Diseño de avanzada.
- Arnés con 2 a 4 puntos de sujeción ajustables.
- Arnés con banda de cabeza protectora en la parte trasera.
- Diseño compacto que favorezca su uso con otros elementos como lentes, protección auditiva y cascos.
- No deberá interferir en la línea de visión del usuario.
- Válvula de exhalación que proporcione máxima comodidad reduciendo el calor y la acumulación de humedad.
- Se deberá incluir adicionalmente dos pares de reposición del pre-filtro por cada tapaboca independientemente al que viene con el equipo.
- Bandas de fibra sintética.
- Fabricado en elástico reforzado.
- Deberá cumplir con los requisitos de fabricación:
 - Aprobado por NIOSH o similar
 - Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar.
- Medidas: P-M-G.
- Color: negro.
- El tapaboca deberá contener la siguiente información: talla, identificación del fabricante, año de fabricación, número y año de la norma, descripción de la protección ofrecida.
- Se deberá de adjuntar un manual de uso y mantenimiento.



22- TAPA BOCA

- Tapa boca respirador de medio rostro de libre mantenimiento fabricado con un medio filtrante electrostático avanzado para respirar sin dificultad.
- Contra todo tipo de partículas sólidas y líquidas tales como: humos y polvos.
- Deberá estar aprobado para protección respiratoria contra humos y polvos como mínimo. Deberá tener una etiqueta que identifique la protección.
- Diseño de avanzada.
- Material interior suave.
- Arnés o goma de sujeción con diseño de dos correas con el punto de fijación dual para un ajuste apropiado en la cabeza, de color amarillo para la identificación de su uso.
- Clip de aluminio para el ajuste a la cara con acolchado de gomaespuma para la nariz.
- Con válvula de exhalación de aire fresco, que ofrezca mayor comodidad y frescura al usuario y así proporcione máxima comodidad reduciendo el calor y la acumulación de humedad.
- Diseño compacto que favorezca su uso con otros elementos como lentes, protección auditiva y cascos.
- Válvula de exhalación.
- Deberá cumplir con los requisitos de fabricación:
 - Filtros tipo N95 aprobado por NIOSH o similar.
- Medidas: P-M-G.
- Color: blanco.
- El tapaboca deberá contener la siguiente información: talla, identificación del fabricante, año de fabricación, número y año de la norma, descripción de la protección ofrecida.
- Se deberá de adjuntar un manual de uso y mantenimiento.



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016
Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

23- MASCARA PROTECTORA

- Mascara protectora con visor transparente para su uso en trabajos de limpieza con desmalezadoras y otros oficios que requieran de protección facial.
- Debera ser ligero.
- Fabricado en Policarbonato.
- Con bandas acolchadas, sudadera.
- Sujeción del visor mediante pivotes y arnés de cabeza ajustable.
- Resistente a los impactos y arañazos.
- Visera plegable.
- Deberán estar fabricados bajo las normas:
 - CE EN 166, ANSI Z87.1JF501-L o similar.
- Color: amarillo.
- La máscara protectora deberá contener la siguiente información: talla, identificación del fabricante, año de fabricación, número y año de la norma, descripción de la protección ofrecida.
- Se deberá de adjuntar un manual de uso y mantenimiento.

24- CONOS DE SEÑALIZACION

- Conos de señalización fabricado en material PVC de alta resistencia.
- Para su uso en señalización de tránsito, estacionamientos, obras, áreas de limpieza, áreas restringidas para ingreso de vehículos.
- El cono deberá tener dos franjas reflejantes de 10 cm (+2) de ancho cada una.
- Deberá contar con protección contra rayos UV que evite la decoloración del mismo.
- Flexible y resistente a los impactos y arañazos.
- En el extremo superior del cono deberá tener secciones o ranuras para su inserción de cadenas, cintas demarcatorias, cuerdas y carteles. Base pesada.
- Deberá poder ser apilada para su guarda.
- Accesorios a incluir: Vasito porta cadena plástica con ranuras laterales para el paso de la cadena y prolongador cilíndrico de 60 cm como mínimo, con orificios en la parte inferior y superior adosables al cono de señalización. Ambos del mismo material requerido del cono.
- Medidas del cono:
 - Altura: 75 cm (+5).
 - Base: cuadrada de entre 30 a 40 cm por lado y de 3 a 3,5 cm de alto.
 - Espesor del cono: 1.5 mm como mínimo.
 - Peso: entre 1.300 a 1.500 gramos.
- Color: Anaranjado fluorescente con franjas blancas, visible en el día y la noche.
- Logotipo: Impresión serigráfica en papel autoadhesivo de alta adherencia del logo según modelo y diseño final proveído por la convocante. Medida: 5 (cinco) cm de diámetro.
- El cono de señalización deberá contener la siguiente información: medida, identificación del fabricante, año de fabricación, número y año de la norma.
- Se deberá de adjuntar un manual de uso y mantenimiento.



25- CONOS DE SEÑALIZACION

- Conos de señalización de aviso tipo tijera, fabricado en material PVC de alta resistencia.
- Para su uso en señalización de áreas de limpieza y/o áreas de trabajos del personal de servicios.
- Deberá contar con protección contra rayos UV.
- Resistente a los impactos y arañazos.
- En la base superior del cono deberá tener ranuras para su sujeción y traslado.
- Plegable para poder guardar o transportar fácilmente en los carros de limpieza.



Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



*"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016
Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"*

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

- Con leyenda en idioma español e inglés "Precaución o Cuidado Piso Mojado", "Caution Wet Floor" y símbolo precautorio en ambos lados. Gráficos en color negro o rojo.
- Medidas:
 - Altura: entre 60 a 65 cm.
 - Ancho: entre 30 a 32 cm.
 - Abertura entre laminas: entre 44 a 46 cm
 - Peso: entre 500 a 700 gramos.
- Color: amarillo.
- Logotipo: Impresión serigráfica en papel autoadhesivo de alta adherencia del logo según modelo y diseño final proveído por la convocante. Medida: 5 (cinco) cm de diámetro.
- El cono de señalización de aviso tipo tijera deberá contener la siguiente información: medida, identificación del fabricante, año de fabricación, número y año de la norma.
- Se deberá de adjuntar un manual de uso y mantenimiento.

26- CADENA DE SEÑALIZACION

- Cadena de señalización fabricado en material PVC de alta resistencia.
- Para su uso en delimitación de áreas y/o sectores de seguridad, zonas peatonales y de paso vehicular.
- Deberá contar con protección contra rayos UV.
- Resistente a los impactos, intemperie y cambios de temperatura.
- Medidas de eslabones:
 - Altura: 2 cm como mínimo.
 - Ancho: 4 cm como mínimo.
 - Espesor: 6 mm como mínimo.
- Color: naranja y blanco.
- Presentación: en rollos de 25 mts.
- La cadena de señalización deberá contener la siguiente información: medida, identificación del fabricante, año de fabricación, número y año de la norma.
- Se deberá de adjuntar un manual de uso y mantenimiento.



27- CINTA DEMARCATORIA

- Cinta demarcatoria fabricada en material de polietileno virgen con pigmentos y aditivos, no adhesivo.
- Para su uso en señalización de áreas de limpieza y/o áreas de trabajos del personal de servicios, obras, áreas de seguridad, zonas riesgosas y/o peligrosas.
- Deberá contar con protección contra rayos UV.
- Resistente a los impactos, intemperie y cambios de temperatura.
- Con leyenda en idioma español "Peligro" / "Precaución" / "Prohibido Pasar" en color negro o rojo. Cualquiera de las opciones citadas podrá ser presentadas.
- Medidas:
 - Largo: 200 m.
 - Ancho: entre 8 a 10 cm.
- Color: rojo y blanco.
- Presentación: en rollos de 200 mts.
- La cinta demarcatoria deberá contener la siguiente información: medida, identificación del fabricante, año de fabricación, número y año de la norma.

28- AURICULAR SUPRESOR DE RUIDOS

Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



*"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016
Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"*

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

- Auricular supresor de ruidos para casco fabricada en material de plástico altamente resistente y perfectamente diseñada para disipar los ruidos.
- Para su uso en sitios donde es necesario la utilización del protector auditivo en combinación con el casco de seguridad a un nivel de ruido igual o superior a 85dB.
- Debe ser adaptable para su uso con protección facial.
- Con regulador de altura, giro de 360°, pivoteo sobre su eje.
- Almohadillas selladas con vinilo atóxico, recubierto con espuma moldeada, diseño ergonómico y confortable, de larga duración, removible para reposición y/o higienizado.
- Resistente a los impactos, intemperie y cambios de temperatura.
- Deberán estar fabricados bajo las normas:
 - ANSI S3 19-1974 o similar.
- Tamaño: Estándar.
- Color: negro.
- Presentación en par.
- Cada par de auricular debe contener en relieve interno el número de norma, marca, año y mes de fabricación, tipo de protección y abreviaturas del material como mínimo.
- Se deberá adjuntar un manual de uso y mantenimiento.
- Garantía mínima de un año.

29- REMERA MANGA CORTA CON CUELLO

- Remera manga larga con cuello tipo polo (Unisex).
- Confección a medida.
- En tela pique 100% algodón.
- Abertura delantera con tres botones del mismo tono de la remera.
- Abertura delantera con detalles a rayitas (blanco y color de la remera). La tira de los botones y ojales deberá tener entretela de refuerzo para asegurar su forma adecuada y sin deforme.
- Confección del cuello en tejido plano de hilado de 3 cabos.
- Doble costura de seguridad en la unión con el cuello.
- Doble costura de seguridad en hombros.
- Doble costura de seguridad en los laterales.
- Bolsillo del pecho lado izquierdo 13 cm de largo x 12 cm de ancho.
- Con logo bordado en el bolsillo del pecho lado izquierdo (SEGÚN MODELO).
- Manga con pretina.
- Para caballero y dama.
- Ruedo de las mangas y cuerpo de 2 cm.
- Las costuras internas serán en overlock 5 hilos.
- Todas las costuras serán dobles y reforzadas para su alta resistencia.
- Color: a definir.
- Medidas: XP-P-M-L-XL-2XL-3XL s/ medida
- La Remera manga larga con cuello tipo polo (Unisex) deberá contener la siguiente información: talla, identificación del fabricante, composición de fabricación, descripción del método de conservación (lavado y/o planchado).





"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016
Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

30- TRAJE PARA PESCA (WADER)

- Hecho de nylon 70D con revestimiento de PVC y soldadura de alta frecuencia.
- Doble capa de sellado térmico a prueba de agua
- correas de nylon elásticas y ajustables
- cinturón de ajuste
- bolsillo frontal impermeable
- bota de PVC antideslizante

31- CASCO DE SEGURIDAD PARA SOLDADURA

- Máscara Fotosensible para soldadura profesional plástica.
- Alimentada mediante celda solar con auto oscurecimiento.
- Diseñada para asegurar la máxima visibilidad y mantener la protección durante diferentes técnicas de soldadura.
- Área de visibilidad: 90 x 35 mm
- Tamaño del Cristal: 110x90x9mm
- Arnés ajusta a cremallera



CONDICIONES GENERALES

- 1- La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, condiciones y lugar, de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.
- 2- La empresa que resulte adjudicada deberá designar un encargado en carácter de enlace, para lo cual deberá facilitar Nombre y Apellido, dirección de correo electrónico, numero de línea baja y número de celular
- 3- Los bienes en las cuales se requieren de la confección del logo deberán tener en cuenta el diseño y las siguientes medidas sino se ha establecido la misma en el ítem:

PRODUCCION DE ALIMENTOS BALANCEADOS



3 (tres) cm de diámetro

SERVICIOS GENERALES



Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016
Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

3 (tres) cm de diámetro

- 4- Lo correspondiente a los ítem 4 (CHALECO DE TELA) y 8 (UNIFORME PARA PERSONALES OPERARIOS Y DE SERVICIOS) deberán ser entregadas con una identificación para cada funcionario (el listado de funcionarios será proveído al proveedor adjudicado para este efecto una vez realizada el relevamiento de las medidas) y deberán contar con bolsas cobertores según corresponda.
- 5- Los bienes dispondrán de etiquetas u otros medios que indiquen los requerimientos de cuidado.
- 6- También deberá contener mínimamente la siguiente información:
 - Marca del producto
 - Nombre de producto
 - Talla
 - Número y año de la norma de seguridad si correspondiere
 - Elaborado por
 - Dirección
 - Fecha de fabricación
 - Otras informaciones que el bien requiera
- 7- Los paquetes o bolsas deberán estar integras a la hora de la recepción, sin daño de algún tipo, mancha o la presencia de humedad.

Garantía

De conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas las garantías serán proveídas por el periodo requerido o en el caso de no haberse establecido deberán contar con una garantía mínima de 6 meses.

La garantía deberá abarcar la provisión de mano de obra y repuestos (si correspondiere) sin costo para la INSTITUCION por el tiempo de duración de la garantía, también contra toda falla de diseño y/o fabricación, contado a partir de la fecha de entrega, instalación y enseñanza de funcionamiento del bien si fuere necesario y que corre por cuenta de la empresa.

La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.



Dr. José Martínez
Jefe de Servicios Generales



Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"